

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de octubre de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha seis de octubre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1067-08-R, CALLAO 06 de octubre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente N° 126359) recibida el 13 de mayo de 2008, por la cual el profesor asociado a dedicación exclusiva Dr. WALTER FLORES VEGA, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita cambio de dedicación, de dedicación exclusiva a tiempo completo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 255° Inc. b) del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 49° Inc. c) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, los profesores ordinarios de la Universidad, según el régimen de dedicación, pueden ser a tiempo completo;

Que, la petición formulada por el profesor Dr. WALTER FLORES VEGA se encuentra debidamente sustentada conforme consta en los documentos obrantes en el expediente, así como a lo establecido por el Reglamento de Cambio de Dedicación de Profesores Ordinarios de nuestra Universidad, aprobado mediante Resolución N° 131-95-CU del 20 de noviembre de 1995 y su modificatoria, Resolución N° 112-2002-CU de fecha 16 de diciembre de 2002;

Que, por Oficio N° 177-2008-D-FCNM recibido el 06 de junio de 2008, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2008-CG-FCNM por la que se resuelve proponer el cambio de dedicación del mencionado profesor de dedicación exclusiva a tiempo completo, a partir del 01 de mayo de 2008;

Que, de otro lado, por Resolución N° 015-97-CU de fecha 17 de febrero de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales, con cargo a dar cuenta a este órgano de gobierno, de cambios de mayor a menor dedicación de docentes;

Estando a lo solicitado; a la Constancia de la Oficina de Personal de fecha 13 de mayo de 2008; al Informe N° 552-2008-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 15 de julio de 2008; al Informe N° 191-2008-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 30 de setiembre de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, en vía de regularización, el cambio de dedicación del profesor **Dr. WALTER FLORES VEGA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de dedicación exclusiva, a tiempo completo 40 horas, a partir del 01 de mayo de 2008.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Personal realice los cálculos correspondientes a efectos de que se apliquen los descuentos a que hubiere lugar, a fin de cumplir con lo señalado en el numeral anterior de la presente Resolución.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCNM; EPF; DAF, OPLA; OCI;

cc. OAL; OGA; OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesados.